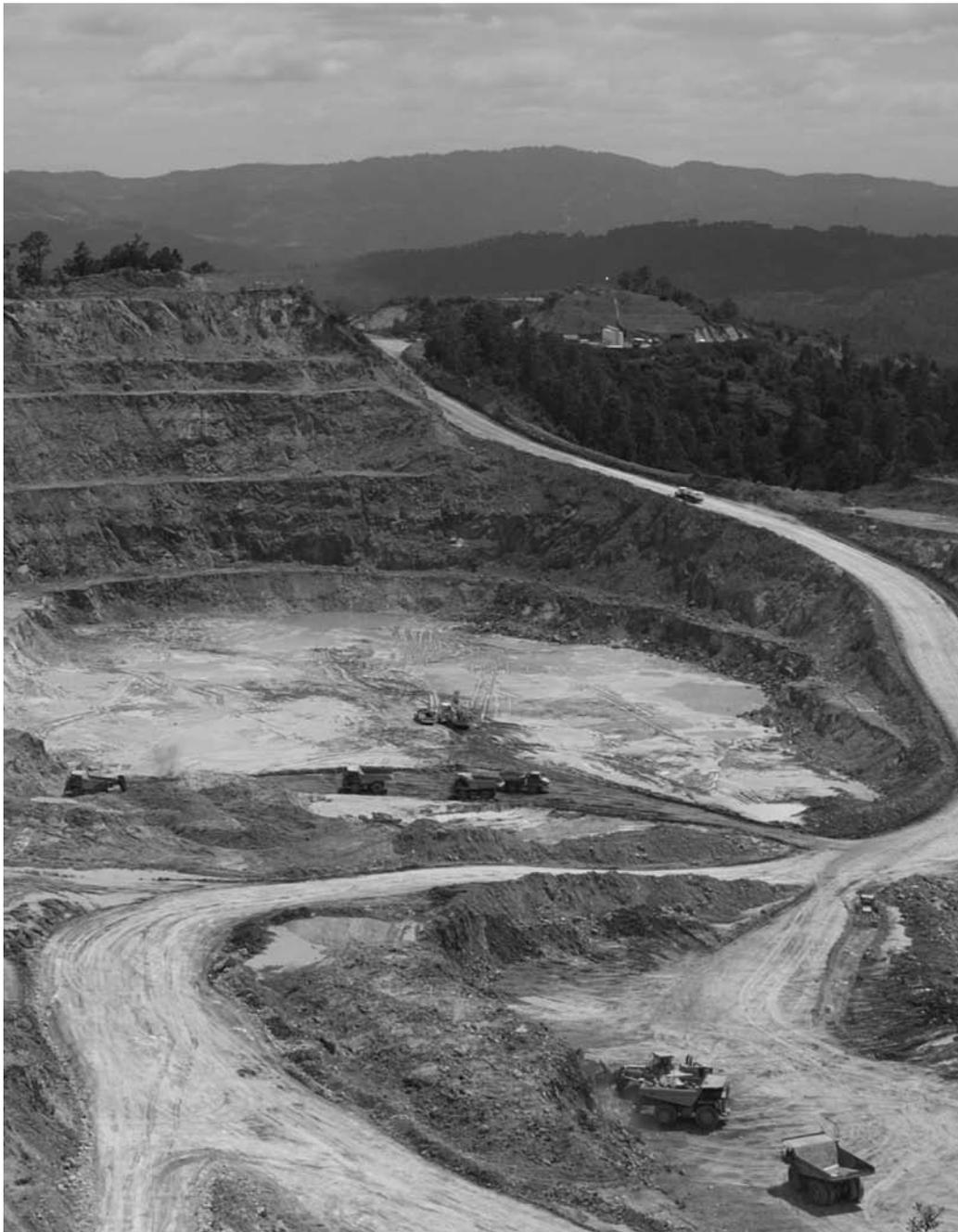
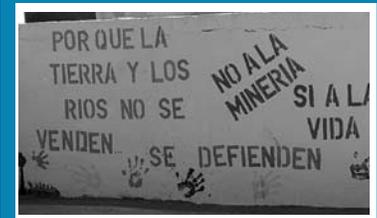


La Minería: ¿Beneficio para Guatemala?

Págs. 2 - 5



La Mina Marlin, San Marcos. © COPAE: 2010.



© Acoguate: 2009.

**Derechos humanos y
defensa de los recursos
naturales: consultas
comunitarias en El Quiché**
Págs. 6 - 7



© PBI: 2008 - 2010.

**Frenar la violencia e
impulsar la economía en
Guatemala.**
Págs. 8 - 9



© PBI: 2010.

Noticias de Nuestro Trabajo
Págs. 10 - 11

La Minería: ¿Beneficio para Guatemala?



© James Rodríguez: 2008.

Valla publicitaria de la empresa Gold Corp en Ciudad de Guatemala.

Mientras la publicidad y los afiches de la empresa canadiense Goldcorp (Glamis Gold)¹ ostentan los efectos beneficiosos sobre el desarrollo en Guatemala, las estadísticas del Ministerio de Energía y Minas muestran que el sector minero en el 2006 representaba sólo el 0,5% del Producto Interior Bruto (PIB) del país². Con una tasa de regalías del 1% y un impuesto sobre la renta del 5%³, lo cierto es que es muy poca la riqueza que se queda en Guatemala a raíz del trabajo de la industria privada minera. En contraste, siendo los capitales de las empresas mayoritariamente extranjeros, son millones los dólares de beneficio que cada año salen fuera del país. En su página web, Goldcorp afirma haber invertido hasta 2007, a través de la Mina Marlin (en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos), “Q19.989.5094 en proyección social incluyendo proyectos de desarrollo comunitario”⁴. En dólares, el equivalente sería de US\$ 2,6 millones, una cifra muy reducida en comparación con las ganancias generadas por la Mina Marlin.

De acuerdo a los cálculos iniciales de uno de los mayores expertos mundiales en el tema, el geólogo Robert Moran, el proyecto Marlin

podría generar ganancias netas por valor de US\$1.260 millones⁵. Los cálculos fueron realizados en 2005, cuando el valor del oro era de alrededor de 400 dólares por onza; en la fecha de redacción del presente artículo el oro ha alcanzado un valor tres veces mayor. Moran, afirma que la minería produce ciertos beneficios durante un plazo limitado de tiempo, mientras las consecuencias negativas permanecen durante décadas o cientos de años⁶.

La minería en Guatemala

Los minerales más explotados en el territorio guatemalteco son oro y plata⁷. Su extracción implica la utilización de una sustancia química, llamada cianuro, cuya toxicidad es ampliamente reconocida.

La extracción de otros minerales, como níquel, plomo y yeso, cuando se efectúa en la mina “a cielo abierto”, también implica consecuencias ecológicas y sociales devastadoras debido a la contaminación de las aguas y los ríos por el fenómeno de “drenaje ácido”⁸.

1 Goldcorp en Guatemala mantiene operaciones a través de las empresas Montana Exploradora de Guatemala y la Mina Marlin en San Marcos, y Entre Mares de Guatemala y su Proyecto Cerro Blanco en Jutiapa.

2 Ministerio de Energía y Minas (MEM), Política Energética y Minera 2008-2015. Guatemala, octubre 2007.

3 *Ibidem*.

4 Página web de Goldcorp Guatemala, <http://www.goldcorpguatemala.com/index.php?showPage=14>, comparada con el informe de Montana Exploradora de Guatemala S.A., ‘Los 100. Desarrollo Sostenible. Vecinos para el progreso’, 2009, <http://www.goldcorpguatemala.com/media/File/loscién.pdf> En la página web aparece el monto Q19.989.5094 que por su formulación ambigua hace difícil determinar si se trata de Q19 o Q199 millones. El documento ‘Los 100. Desarrollo Sostenible’ esclarece que se trata de Q19 millones.

5 Botello, R., ‘La mina: ¿motor de desarrollo o beneficio empresarial?’, *Inforpress Centroamericana*, No. 1600, 18.03.2005.

6 Moran, R.E., ‘Mining environmental impacts. Integrating an economic perspective’, 2000, http://www.idrc.ca/uploads/user-S/11174822421CIPMA_Articulo3.pdf

7 MEM, Anuario estadístico minero 2009.

8 Moran, R. E., *Op. Cit.*

Los riesgos del cianuro para la salud y el medio ambiente

Es cianuro la sustancia que se utiliza hoy día para separar las partículas de mineral del resto de la roca. Cuando entra en contacto con seres vivos, puede tener efectos muy nocivos para su salud y para el medio ambiente. La peligrosidad del mismo depende de la forma química en que se encuentra. La exposición a altos niveles de cianuro por breves periodos genera daños en el cerebro y el corazón de los seres humanos, e incluso puede conllevar a un estado de coma o la muerte. En menor dosis, esta sustancia es capaz de provocar una intoxicación crónica, que se manifiesta a través de dificultades respiratorias, dolor en el pecho, vómitos, alteraciones en la sangre, dolor de cabeza y dilatación de la glándula tiroidea, irritación y ampollas en la piel⁹.

Los incidentes más comunes, y que de hecho implican mayor riesgo de la actividad minera que utiliza el cianuro, son los relativos a su transporte y almacenamiento, así como al destino de los desechos. Cabe recordar el desastre de Baia Mare (Rumanía), cuando 100.000 toneladas de agua contaminada con cianuro fueron vertidas en los ríos Tisza y Danubio, ocasionando la contaminación del agua potable de 2,5 millones de personas, y la muerte de 1.240 toneladas de pescado y de toda forma de vida animal y vegetal (plancton, plantas y animales) en cientos de kilómetros¹⁰.

El impacto de la minería a cielo abierto en el medio ambiente y en la salud

Si el cianuro representa un grave peligro para la salud y el medio ambiente, no está de exenta de menor riesgo la técnica de extracción de minerales denominada “a cielo abierto”, utilizada a menudo para la extracción de minerales diversos (entre otros, oro, plata, plomo y níquel).

Mientras la minería subterránea se limita a extraer el mineral en una veta donde existen altas concentraciones del mismo, la extracción a cielo abierto moviliza grandes cantidades de roca, donde la concentración de mineral es relativamente baja. De hecho, en términos prácticos, esta técnica consiste en la apertura de un enorme agujero en el suelo, para después someter las rocas a procesos mecánicos y químicos que buscan separar los pequeños porcentajes de mineral del resto de la roca (ese sobrante recibe el nombre de “roca de desecho”). La minería a cielo abierto es la técnica empleada por Montana Exploradora para la extracción de oro en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa, departamento de San Marcos.

Un impacto inmediato de la minería a cielo abierto deriva de la remoción del manto forestal y cultivable, con efectos negativos sobre la tierra y sobre el medio ambiente en general. La destrucción

de bosques y tierras agrícolas es una pérdida de patrimonio natural, y en particular cuando afecta a áreas de gran biodiversidad, como los parques naturales de Talamanca (Costa Rica), Yellowstone (Estados Unidos) o Huascarán (Perú), donde diversas empresas pretendían extraer Cobre, Oro y Plata¹¹.

El desplazamiento de enormes cantidades de roca que ha permanecido inmóvil durante miles de años, y la exposición de ésta a la intemperie (lluvia y agentes atmosféricos), causa el mencionado fenómeno de “drenaje ácido”, la liberación de elementos químicos tóxicos que se filtran en la tierra y contaminan las reservas de agua, causando enormes daños a la agricultura, la salud humana y los ecosistemas naturales. Entre los elementos contenidos en la roca de desecho, que se disuelven en las aguas pluviales, destacan metales pesados como arsénico, plomo, cobre, cadmio y zinc¹². Cuando estas sustancias llegan a las capas freáticas, es decir, a los depósitos de agua subterránea que los seres humanos utilizan a través de pozos, y a los ríos, pueden conllevar la contaminación de los cultivos, y en consecuencia, de los alimentos de seres humanos y animales.

Los metales pesados y la salud humana

Los metales pesados que se encuentran en los desechos de las minas pueden infiltrar las aguas que son utilizadas directa e indirectamente por los seres humanos, y dañar gravemente su salud.

Una intoxicación causada por el **arsénico** se manifiesta con náuseas y vómitos, disminución del número de glóbulos rojos y blancos, ritmo cardíaco anormal, fragilidad capilar y una sensación de hormigueo en las manos y los pies¹³.

La exposición prolongada al **plomo** puede afectar a casi todos los órganos y sistemas del cuerpo humano, y en particular puede conllevar un deterioro del sistema nervioso¹⁴.

Respirar niveles altos de **cadmio** puede dañar gravemente los pulmones. Ingerir alimentos o tomar agua con niveles de cadmio muy elevados produce irritación grave del estómago, causando vómitos y diarrea. La exposición prolongada a niveles más bajos de cadmio en el aire, los alimentos o el agua produce la acumulación de este metal en los riñones y puede derivar en enfermedades renales. Otros posibles efectos de la exposición prolongada consisten en daños en el pulmón y fragilidad de los huesos¹⁵.

La ingestión de grandes cantidades de **zinc**, aún durante un breve periodo de tiempo, puede causar calambres estomacales, náusea y vómitos; y si se ingieren durante un periodo prolongado, resulta en anemia y en una disminución de los niveles del tipo de colesterol que es beneficioso para el cuerpo humano. Es frecuente la irritación de la piel si existe contacto con el zinc¹⁶.

9 US Agency for Toxic Substances and Disease Registry, Toxicological profile for cyanide, 2006.

10 La documentación sobre el incidente es amplia; entre otros, se puede consultar en los siguientes estudios:

Earthworks y Oxfam América, Dirty Metals, 2004 y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Report on the Cyanide Spill at Baia Mare, Rumanía, 2000.

11 Earthworks y Oxfam América., Op. Cit.,

12 Moran, R.E., Cyanide Uncertainties: Observations on the Chemistry, Toxicity, and Analysis of Cyanide in Mining-Related Waters. Earthworks, 1998.

13 Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EE.UU, http://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts2.html.

14 Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EE.UU, http://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts13.html.

15 Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EE.UU, http://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts5.html.

16 Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de EE.UU, http://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts60.html.



© James Rodríguez: 2008.

Vecinos de la aldea Agel (San Miguel Ixtahuacán, San Marcos) denuncian daños en sus casas por explosiones de la minera.

El caso de la Mina Marlin, San Marcos

La empresa Goldcorp Inc. - Montana Exploradora de Guatemala S.A., asegura en su sitio web que protege el medio ambiente a través de su Departamento de Medio Ambiente, contando desde 2003 con los permisos necesarios para operar (Estudio de Impacto Ambiental y Licencia de explotación), y contribuyendo a la reforestación de un número superior de hectáreas al requerido por el Instituto Nacional de Bosques (INAB). Afirma que, por un lado, “el Departamento de Medio Ambiente realiza monitoreo de agua, aire y biodiversidad para asegurar que la Mina Marlin opera dentro de los estándares de la Goldcorp, el Estado de Guatemala y los estándares internacionales del Banco Mundial”; por otro lado, desarrolla auditorías internas y externas “para asegurar la calidad en el manejo ambiental en la Mina Marlin”; y finalmente –al menos entre 2006 y 2008– lleva a cabo análisis de la calidad del agua subterránea y superficial, de forma trimestral, que son contrastados por laboratorios norteamericanos que cumplen con los certificados necesarios¹⁷.

Junto a ello la empresa hace público su compromiso con el desarrollo sostenible. Cuenta para ello con estructura y un sistema de financiamiento destinados a este fin, y en particular, el Departamento de Desarrollo Comunitario se encarga: tanto de compartir información acerca de la Mina Marlin con las comunidades vecinas, escuchar sus comentarios o dudas, y responder a quejas formales presentadas, como de trabajar con las comunidades

en procesos de desarrollo dirigidos al fortalecimiento de las capacidades locales¹⁸.

Por su parte, la Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE) de la diócesis de San Marcos, efectúa sistemática y regularmente análisis químicos en diversos lugares alrededor de la Mina Marlin, con el fin de supervisar la calidad del agua y monitorear la existencia de indicios que reflejen contaminación de los ríos.

En su Segundo informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua, que fundamenta las conclusiones en pruebas químicas efectuadas en un laboratorio propio y en otro independiente, se evidencia que los valores de cobre, arsénico, hierro y sulfato son superiores a los niveles admitidos por el Banco Mundial; la presencia de manganeso es superior a la permitida por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU (EPA, por sus siglas en inglés); y el nivel de nitratos es más elevado que el tolerado por las normas de la EPA y que el admitido por las instituciones guatemaltecas para considerar el agua potable¹⁹.

De forma complementaria a los análisis técnicos realizados por COPAE, cabe destacar que buena parte de la población campesina de los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa denuncia que los elementos químicos generados por la actividad de la mina son responsables de la contaminación de las aguas de las comunidades, conllevando entre los efectos más visibles la caída del pelo e irritación en la piel de personas adultas y niños/as²⁰. Unido a ello, las viviendas también evidencian consecuencias nefastas a

17 Página web de Goldcorp Guatemala, <http://www.goldcorpguatemala.com/index.php?showPage=16&cache=1>

18 Ibidem.

19 COPAE, Segundo informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua, 2009.

20 COPAE, Informe sobre la Visita de la Comisión de Transparencia del Congreso a San Miguel Ixtahuacán, 2009.

21 El Informe de la Comisión Nacional Extraordinaria por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala (2009), y la Investigación y análisis preliminares de daños a las casas en las Aldeas de Agel San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, El Salitre, San José Ixcaniche y San José Nueva Esperanza, de la COPAE (2009), hacen referencia a los daños encontrados en las viviendas.

raíz de la actividad minera: las fotos tomadas en las vecindades de la mina muestran daños estructurales en diversas casas de familias campesinas, daños que la población atribuye a las explosiones que la empresa efectúa para partir las rocas y poderlas procesar²¹.

En su informe de 2009, la Comisión Nacional Extraordinaria por la Transparencia, del Congreso, lamenta la ausencia de consulta previa a las comunidades afectadas por el proyecto minero Marlin, denuncia la falta de información social y de transparencia, y reclama la necesidad de regular legalmente la obligatoriedad de la consulta, así como la protección de los recursos hídricos y de la salud de la ciudadanía²².

La respuesta de los pueblos

Con la llegada de las transnacionales mineras, las comunidades indígenas han reaccionado en numerosos casos organizando consultas populares y de buena fe, de acuerdo con lo expresado en el Convenio 169 de la OIT: "Los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras" (Art. 15)²³.

Aunque el Convenio ha sido ratificado por el Estado de Guatemala en 1996, hasta la fecha no ha desarrollado los procedimientos requeridos por el artículo 15, y todavía sigue abierto el debate sobre los efectos vinculantes de los resultados de las consultas impulsadas desde las comunidades. Hoy por hoy, ninguno de los Gobiernos de turno ha reconocido la vinculatoriedad de los resultados, que en todos los casos reflejan una clara oposición de los pueblos indígenas a las actividades de exploración y explotación minera.

En diversos países, frente a la falta de cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, las organizaciones y movimientos sociales han reaccionado denunciando a los respectivos Estados ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, por incumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros, en México²⁴, Chile²⁵ y Perú²⁶. En el caso de Guatemala, y en particular de las operaciones de Goldcorp en San Marcos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dictado la Medida Cautelar MC-260-07, el 20 de mayo de 2010, medida orientada a garantizar la vida e integridad personal de comunidades del pueblo maya de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa, para lo que la CIDH solicita al Estado de Guatemala "la suspensión de la actividad de explotación minera del proyecto Marlin I y demás actividades relacionadas con la concesión otorgada a la empresa

Goldcorp/Montana Exploradora de Guatemala S.A., e implementar medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental, hasta tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos adopte una decisión sobre el fondo de la petición asociada a esta solicitud de medidas cautelares. La CIDH solicitó asimismo al Estado adoptar las medidas necesarias para descontaminar en lo posible las fuentes de agua de las 18 comunidades beneficiarias, y asegurar el acceso por sus miembros a agua apta para el consumo humano; atender los problemas de salud objeto de estas medidas cautelares, en particular, iniciar un programa de asistencia y atención en salubridad para los beneficiarios, a efectos de identificar a aquellas personas que pudieran haber sido afectadas con las consecuencias de la contaminación para que se les provea de la atención médica pertinente; adoptar las demás medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de los miembros de las 18 comunidades mayas mencionadas; y planificar e implementar las medidas de protección con la participación de los beneficiarios y/o sus representantes"²⁷. A la fecha de redacción de este artículo, numerosas asociaciones indígenas y campesinas se han reunido con el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, y han denunciado frente a la comunidad internacional los abusos de que consideran haber sido víctimas.

Otra herramienta a la que han recurrido las comunidades organizadas, ha sido y es la impugnación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). Algunos análisis apuntan que la debilidad institucional del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales) y del MEM (Ministerio de Energía y Minas), que no cuentan con los recursos humanos, logísticos y financieros necesarios, implica que las acciones adoptadas se limitan a evaluar y aprobar los EIA, descuidando la fase de control y seguimiento. Esto contribuye de manera significativa a incrementar el grado de incertidumbre sobre los verdaderos impactos ambientales que se generan sobre las comunidades aledañas a los proyectos mineros²⁸.

En definitiva, en numerosos comunicados y manifestaciones públicas los pueblos indígenas de Guatemala han denunciado no estar de acuerdo con la explotación minera tal como se desarrolla hoy día en el país; y en particular, expresan disconformidad con el hecho de que mientras la riqueza sale fuera del país lo que permanece localmente son los daños o externalidades, en términos de contaminación de las aguas, muerte de los ríos, destrucción de bosques y suelos agrícolas, enfermedades en la población y daños a seres vivos, objetos y viviendas.

22 Congreso de la República de Guatemala, Informe de la Comisión Nacional Extraordinaria por la Transparencia, 2009.

23 Organización Internacional de Trabajo (OIT). Convenio 169.

24 Méndez, A., 'Denuncia el sindicato minero al Estado mexicano ante la CIDH', La Jornada, 16.2.2010, <http://www.jornada.unam.mx/2010/02/16/index.php?section=politica&article=010n1pol>.

25 Marín, F., 'Otro caso en la CIDH: Proyecto minero Pascua Lama y atentados a los derechos fundamentales de Comunidades Diaguita - Huasculinas', Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, 27.9.2007.

26 Servindi Perú, 'CIDH acepta 9 casos de denuncia contra el Estado Peruano presentados por CONACAMI' (Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería), 25.2.2010, <http://www.servindi.org/actualidad/22768>. CIDH, 'Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2010', <http://www.cidh.org/medidas/2010.sp.htm>

Universidad Rafael Landívar e Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo, 2009.

27 CIDH, 'Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2010', <http://www.cidh.org/medidas/2010.sp.htm>.

28 Universidad Rafael Landívar e Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo, 2009.

Derechos humanos y defensa de los recursos naturales: consultas comunitarias en El Quiché



© Acoguate: 2009.

Murales callejeros en Cuenca, Quiché.

En el departamento de El Quiché, en el norte de Guatemala, los pueblos indígenas se encuentran en una lucha por la defensa de la Madre Tierra, sus territorios, los recursos naturales y los derechos humanos, sociales y culturales. Una forma para lograrlo es la consulta comunitaria, arraigada en la cultura y tradición de los pueblos indígenas. Hoy en día la consulta tiene el respaldo de varios instrumentos de protección de los derechos humanos, tanto internacionales como nacionales.

Situación e historia

El departamento de El Quiché se ubica en el norte de Guatemala. Aproximadamente el 89,7% de la población es indígena. Según datos sobre este departamento del 2006 del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 81% de la población vive en la pobreza y el 25,6% en condiciones de extrema pobreza¹. El informe Proyecto Xalala ¿Desarrollo para todos? de la Iniciativa de Copenhague para América Central y México (CIFCA), menciona que debido a la gran deuda social en el departamento, en particular frente la población indígena, el Estado debería tener interés en respetar los derechos de las comunidades indígenas².

La historia de El Quiché y su situación actual tienen una estrecha vinculación, según Magdalena Sarat, Coordinadora general de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA). Ella menciona que muchas personas fueron afectadas por el conflicto armado, por las masacres, asesinatos, secuestros, desapariciones que hubo y hay evidencias de que el Estado impulsó el conflicto armado como una forma de frenar la lucha por la tierra³. También el informe Guatemala: Nunca Más remarca que la mayoría de las masacres cometidas durante el conflicto armado fueron en este departamento⁴.

Consultas comunitarias y de Buena Fe: marco legal

Cuando el Estado de Guatemala ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se comprometió a “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”⁵. Además la consulta está respaldada por la Declaración de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Arts. 18, 19, 23, 28 y 29) y la Constitución Política de la República de Guatemala (Arts. 97, 121, 125, 127 y 128). Asimismo, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas recoge la necesidad de que exista una opinión favorable de la población indígena previa a la explotación de los recursos naturales en un territorio concreto (Literal F, numeral 6 iii). Por último, si bien existe normativa guatemalteca, como el Código Municipal (Art. 64) y la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Art. 26)⁶, que respalda la realización de las consultas, no existe una legislación específica que regule el procedimiento para llevarlas a cabo.

Por su parte, la Corte de Constitucionalidad (CC) declaró, en una sentencia del 2007, el carácter no vinculante de la consulta comunitaria celebrada en Sipakapa (San Marcos), sentando así un precedente legal. En 2009, la CC reconocía la obligación del Estado de observar la eficacia del derecho de consulta como uno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, pero insiste en el carácter no vinculante de los resultados en caso de que no se alcancen acuerdos tras la consulta y el diálogo sobre los proyectos⁷.

También diversos organismos internacionales se han pronunciado y han enfatizado la obligación del Estado guatemalteco de cumplir con el derecho a la consulta de los pueblos indígenas. En sus observaciones preliminares tras una visita al país en junio de 2010, el Relator Especial de la ONU sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Indígenas, James Anaya, afirma que “el Estado de Guatemala tiene la obligación de consultar a los pueblos indígenas, en relación con toda medida legislativa o administrativa susceptibles de afectarles directamente, y en particular en relación con todo proyecto de inversión de infraestructura, o de exploración o explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas”⁸. Anaya describe la consulta como un “proceso que implica un diálogo de buena fe entre el Estado y los pueblos indígenas”.

1 INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI. Guatemala, 2006.

2 Reemtsma, K., Briones, S. y Ibero, M., Proyecto Xalalá ¿Desarrollo para todos?, CIFCA, Bruselas, 2008.

3 Entrevista a Magdalena Sarat, coordinadora general de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, 21.08.2010.

4 ODHAG, “Guatemala: Nunca Más”, Tomo II: Los Mecanismos del horror, Guatemala, 1998.

5 OIT, Convenio 169, Art. 6.1a.

6 PBI, Minería de Metales y Derechos Humanos en Guatemala. Guatemala, 2006.

7 Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), “Resolución de la Corte de Constitucionalidad ratifica la legitimidad de la consulta comunitaria”, 19.06.2007 <http://www.resistencia-mineria.org/espanol/?q=node/45>.

8 ONU, Observaciones preliminares del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya, sobre su visita a Guatemala, Junio 2010. Guatemala, 2010.

Así, una consulta es más que una mera información o un acto formal; Anaya la define como negociación entre el Estado y los pueblos indígenas⁹.

Carlos Loarca, representante legal de Sipakapa ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), interpreta actualmente la consulta como un mecanismo de resistencia comunitaria que “está generando una correlación de fuerzas sociales dirigida a equilibrar la relación de poder por la defensa de los territorios y recursos naturales, frente a las empresas de capital nacional y las transnacionales que los explotan”¹⁰.

Para Magdalena Sarat, la consulta es un instrumento de lucha y un proceso que permite a las comunidades dar a conocer su posición respecto a los megaproyectos. Ella menciona que, como el Estado jamás asume su responsabilidad de la consulta como un procedimiento amparado en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de los Derechos Indígenas de la ONU, la comunidad asume esa responsabilidad y realiza la consulta siguiendo su forma tradicional. Así la consulta permite ver también la forma tradicional de su realización ya que en las comunidades hacen consultas y asambleas para la toma de decisiones sobre asuntos de la comunidad¹¹. El informe de CIFCA concluye que mientras no haya una ley de consultas, el Estado debe respetar las consultas hechas y garantizar la vigencia de los resultados¹².

Hasta ahora todas las licencias concedidas por el Estado guatemalteco fueron otorgadas sin informar ni consultar previamente a los pueblos afectados¹³.

Magdalena Sarat concluye que lo importante es que las comunidades se apropien de los resultados de las consultas comunitarias y que ello no involucra solamente a los pueblos mayas sino que es un proceso de lucha por el territorio que trasciende a todos los pueblos indígenas a nivel continental porque siempre han sido sus territorios los más afectados¹⁴.

Consultas en El Quiché: consulta comunitaria en Cunén.

Únicamente se han realizado dos consultas comunitarias en El Quiché, una en el Ixcán en 2007 y otra en Cunén en Octubre de 2009. El proceso de la consulta comunitaria en el Municipio de Cunén comenzó en enero de 2009. Según se recoge en el boletín Resistencia de los pueblos, su preparación e implementación se caracterizó por ser un proceso abierto, libre e intercomunitario. La consulta fue realizada en la comunidad con el apoyo de la municipalidad¹⁵.

De una población de 32.903 personas en el Municipio de Cunén participaron 18.924 mujeres, hombres, niñas/os y jóvenes, es decir, el 58% de los y las habitantes del municipio. Todas estas personas respondieron con un negación a la pregunta: “¿Está usted de acuerdo en que las empresas o compañías nacionales o extranjeras, personas individuales o jurídicas, se apropien y exploten en el territorio del Municipio de Cunén, nuestros recursos naturales como: minerales metálicos, agua, bosque, petróleo y otros, sujetos a gran explotación?”. De esta forma los pueblos de Cunén expresaron su voluntad sobre el uso de su territorio¹⁶.

El 11 de noviembre de 2009 sus representantes comunitarios entregaron los resultados en el Congreso de la República y otras instancias políticas del Estado guatemalteco que, hasta la fecha de esta publicación, no ha reconocido esta consulta como vinculante¹⁷. El 5 de mayo de 2010, 130 representantes de las comunidades indígenas del norte de El Quiché, demandaron formalmente en un acto público ante representantes del Congreso y del Gobierno la cancelación de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación minera, hidroeléctrica y petrolera, ya otorgadas en sus tierras y territorios, así como la anulación y no autorización de las solicitudes para dichas licencias recibidas en el Ministerio de Energía y Minas (MEM). En la actividad, se hizo entrega el memorial de manifiestos de 134 comunidades del norte de El Quiché, que se pronuncian sobre la exploración y explotación de los recursos naturales en sus territorios¹⁸. PBI acompaña actualmente al Consejo de Comunidades de Cunén, y acompaña este proceso desde los trabajos preparatorios de la consulta, durante la celebración de la misma, y en las actividades posteriores de seguimiento ante autoridades públicas.

En este momento se preparan procesos de consultas en los municipios de Santa Cruz del Quiché, Sacapulas y Uspantán.



Votación a mano alzada durante proceso de consulta comunitaria en Cunén, Quiché.

© Acoguate: 2009.

9 Ibidem.

10 Loarca, C., 'Consulta comunitaria y participación democrática', El Observador, junio-julio 2009.

11 Entrevista a Magdalena Sarat, Op. Cit.

12 Reemtsma, K., Briones, S. y Ibero, M., Op. Cit.

13 Resistencia de los pueblos, 'Memorial de manifiestos', agosto 2010, <http://resistenciadlp.webcindario.com/pdf/manifiestosixiles.pdf>.

14 Entrevista a Magdalena Sarat, Op. Cit.

15 Resistencia de los Pueblos, Op. Cit.

16 Ibidem.

17 Ibidem.

18 Resistencia de los pueblos, Op. Cit.

Frenar la violencia e impulsar la economía en Guatemala.



© PBI: 2008 - 2010.

Fotomontaje de La Zona 10 y La Zona 18.

La violencia en Guatemala, según la Asociación de Cámaras de Comercio Binacionales (ASCABI). –véase ‘Estado de Prevención: ¿solución o causa?’ boletín nº 20 PBI-, afecta a las inversiones y consecuentemente a la economía y el desarrollo del país. La solución que ASCABI propone es un Estado de Prevención (EdP). Sin embargo, varias organizaciones sociales guatemaltecas y organizaciones internacionales manifiestan que un EdP no es una solución, sino una de las causas de la violencia¹.

Algunas instituciones, tanto nacionales como internacionales, han indagado en factores que inciden sobre la economía y plantean soluciones alternativas para frenar la violencia e impulsar el desarrollo económico del país. Hemos recogido algunas de ellas.

La corrupción demora el desarrollo

Stephen Zimmerman, director de la Oficina de la Integridad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está de acuerdo con ASCABI en que “el crimen y la violencia son dos factores que más demoran el desarrollo”². Sin embargo, Jeffrey Avina, especialista de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), precisa que “dentro del mapa del crimen, la co-

rrupción desempeña un papel importante. Este fenómeno constituye una de las principales trabas al proceso de desarrollo (...) La corrupción desestimula la inversión nacional y extranjera”³.

Asimismo Export Development Canada (EDC), la agencia de créditos de exportación de Canadá, clasifica a Guatemala como uno de los países más corruptos de la región⁴. Esta visión coincide con la de los EEUU, cuyo Departamento de Estado expresa que en Guatemala la corrupción continúa siendo un problema serio⁵.

Para promover el desarrollo, la inversión extranjera y el crecimiento económico, Antonio María Costa, director ejecutivo de la ONUDD concluye que como prioridad, se debe fortalecer el sistema judicial para desterrar la corrupción⁶.

Reforma fiscal para frenar la violencia

El sociólogo Gustavo Porras, quien en 1996 fue uno de los signatarios de los Acuerdos de Paz en representación del Gobierno, y el actual secretario de la Paz, Orlando Blanco, coinciden en que el compromiso más olvidado de los Acuerdos de Paz es el de una reforma fiscal⁷. El embajador de los EEUU, Stephen McFarland, considera que en Guatemala es esencial una refor-

1 Brigadas Internacionales de Paz: Proyecto Guatemala, ‘Estado de Prevención: ¿solución o causa de violencia?’ , Boletín no. 20, primer boletín 2010.

2 Zimmerman, S. ‘Palabras de apertura’, Síntesis del Seminario de IADB/UNDP/OAS: Crimen y Violencia en el istmo Centroamericano, 24.05.2007.

3 Avina, J. ‘Palabras de apertura’ en Síntesis del Seminario de IADB/UNDP/OAS: Crimen y Violencia en el istmo Centroamericano. 24.05.2007.

4 Rave, J. Export Development Canada, ‘Guatemala’, http://www.edc.ca/english/docs/guatemala_e.pdf.

5 U.S. Department of State, Bureau of Economic, Energy and Business Affairs, 2009 Investment Climate Statement February 2009.

6 Costa, A.M. , ONUDD, ‘Prefacio: crimen y desarrollo’, Crimen y Desarrollo en Centroamérica: atrapados en un encrucijada. 03.2007.

7 Coronado, E. ‘Evalúan logros y rezagos a 13 años de los acuerdos’, Diario de Centro América. 29.12.2009.

ma fiscal para promover la seguridad y frenar la violencia. El embajador señala que “el estado de Guatemala esta crónicamente subfinanciado”⁸. EDC concluye que los escasos recursos financieros, debido a unas tasas de impuestos muy bajas, limitan la capacidad del país para articular una estrategia efectiva contra el crimen⁹. Guatemala Times recogía, en un artículo firmado por Barbara Schieber, que el sector privado y empresarial de Guatemala refuta cualquier incremento en las tasas impositivas que pudieran fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar la seguridad u otras calamidades nacionales. Carlos Castresana, el ex- director de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), menciona que “Guatemala tiene la seguridad y justicia por la que paga”¹⁰.

Asegurar el desarrollo humano

Según el Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR, por sus siglas en inglés) y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Guatemala también tiene el desarrollo humano por el que paga. Su informe concluye que la política fiscal (el magro gasto social y la baja carga tributaria del país) está considerada como factor determinante de la violación sistemática de los derechos económicos y sociales en Guatemala. Guatemala tiene una de las tasas tributarias más bajas de América Latina. Asimismo, sus indicadores de desarrollo humano son de los más rezagados del continente¹¹.

En Guatemala, según cifras de 2009, más del 50,9% de la población es pobre y el 15% extremadamente pobre. De la población indígena el 74,8% es pobre. Hay aproximadamente 2,1 millones de personas desnutridas en el país. Los departamentos más pobres son los que tienen menos acceso a servicios de salud. El departamento de El Quiché, por ejemplo, tiene un médico por cada 11.948 habitantes, mientras que el departamento de Guatemala posee 1 médico para 384 habitantes¹².

Según expertos la pobreza también afecta la violencia. Stephen Zimmerman argumenta que los pobres son los más afectados por la violencia, señalando que “aunque la criminalidad afecta a la sociedad en general, margina en una mayor medida a las personas de escasos recursos económicos”¹³. Un estudio producido para la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) menciona que las personas, por ser pobres, no generan violencia sino que es la desigualdad una de las causas más importante de conflictos violentos. Dicho informe concluye que una alta concentración de ingresos de unos

grupos aumenta la percepción de privación de otros, generando desintegración social. Las políticas relativas a la distribución de la tierra, impuestos, gasto público, que producen desigualdad, pueden exacerbar la competición y los conflictos¹⁴. Tanto la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) observaron que Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina¹⁵.

Antonio María Costa enfatiza que se debe enfrentar la raíz de la violencia mediante el desarrollo socioeconómico a largo plazo¹⁶. El informe para USAID explica que con frecuencia muchos Gobiernos no consideran deseables políticas económicas que reduzcan la pobreza porque opinan que afecta a sus intereses. Y prosigue añadiendo que los intereses y las políticas del Gobierno y las élites son fuerzas poderosas contra el cambio, y a menudo una causa de conflictos. Sin embargo, los expertos concluyen que para solucionar la violencia, la política económica debe reducir la pobreza y abordar las desigualdades. Las políticas deben ser formuladas e implementadas con una participación estrecha de los grupos marginados. Los Gobiernos deben fortalecer los mecanismos que protegen los bienes importantes de los pobres, tales como la vivienda y la tierra, y asegurar que accedan a sistemas de justicia imparciales¹⁷.

Según el investigador de la Facultad Latino-Americana de Ciencias Sociales en Guatemala (FLACSO), Jesús Hernández Pico, Guatemala sigue siendo “la patria del criollo”. Según su criterio, después de los Acuerdos de Paz el país no ha mejorado, en parte porque su clase dirigente no se ha modernizado, manteniendo una permanente disputa entre la democracia formal y las tentaciones autoritarias y fundamentalistas¹⁸.

“No tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos. Si no se promueven todas esas causas, ninguna de ellas podrá triunfar.”¹⁹

Kofi Annan, ex- Secretario general de las Naciones Unidas

8 Morrison, D. 'A Conversation with Stephen McFarland, United States Ambassador to Guatemala'. The inter-american dialogue. 20.10.2009.

9 Rave, J. Op cit.

10 Schieber, B. 'Taxes and Violence in Guatemala', Guatemala Times, 4.03.2010.

11 CESR y ICEFI, 'presentación', Derechos o Privilegios: El compromiso fiscal con la salud, la educación y la alimentación en Guatemala. Guatemala, 2009.

12 OACNUDH, Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala. Guatemala, 2009.

13 Zimmerman, S. Op cit.

14 Pottebaum, D. Conflict, poverty, inequality and economic growth: pro-poor growth, Topis & Key Issues for Development Specialists, January 2005.

15 OACNUDH, 2009, p. 13; PNUD, Resumen Ejecutivo: Informe Regional sobre Desarrollo Humano en América Latina y Caribe 2010: Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad, 2010. Op cit.

16 Costa, A.M. Op cit.

17 Pottenbaum, D. Op cit.

18 Hernández P.J., Terminar la guerra, traicionar la paz., 2007.

19 ONUDD. Crimen y Desarrollo en Centroamérica: atrapados en un encruzijada, Marzo 2007.

Noticias de Nuestro Trabajo

Datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF) sugieren que el alto nivel de violencia e inseguridad que aflige al país se ha mantenido constante en los últimos dos años¹. Como sugieren diversos análisis, el colectivo de defensores y defensoras guatemaltecos de derechos humanos está especialmente expuesto a la violencia a causa del trabajo que desarrollan. El acompañamiento internacional ha demostrado ser una herramienta útil para disuadir de la comisión de ataques en su contra.

En base a esta situación hemos intensificado el acompañamiento que ya brindábamos a algunas organizaciones sociales. Por ejemplo, en el mes de julio acordamos un acompañamiento más cercano a la

Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC),

en el marco de su trabajo de defensa de los derechos laborales y del acceso a la tierra de diversas comunidades campesinas. Hemos acompañado a la UVOC en su trabajo de apoyo a las comunidades de la finca San Miguel Cotoxjá, en El Estor, Izabal. En el 2003, las comunidades de

San Miguel fueron desalojadas de forma extrajudicial de la finca. A finales de junio de 2010, regresaron a las mismas tierras y han denunciado públicamente su temor a un nuevo desalojo tras el intento de entrada en la finca de un grupo de 400 hombres armados. Ante esta situación, las comunidades de San Miguel han contado con la asesoría legal de la UVOC. Igualmente, PBI ha estado observando la mesa de negociación sobre conflictividad agraria en Cobán, Alta Verapaz, que está conformada por la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), el Fondo de Tierras (FON-TIERRA), el Registro de Información Catastral (RIC) y comunidades y organizaciones campesinas, como la UVOC. El objetivo es resolver conflictos laborales y en relación con la tierra. La situación de inseguridad y los riesgos que enfrentan comunidades y organizaciones indígenas y campesinas pareció agravarse



Brigadista observando acto durante visita del Relator de Naciones Unidas sobre derechos y libertades de los Indígenas, James Anaya, en Santa Fe Ocaña.

antes de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas Para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, el 15 de junio del presente año en Santa Fe Ocaña, municipio de San Juan Sacatepéquez. PBI estuvo presente como observadores durante la visita, que congregó a decenas de miles de personas de todo el país. Entre los actores sociales participantes, 30 organizaciones indígenas expusieron presentaciones ante el relator, destacando los problemas a los que se enfrentan sus pueblos y comunidades debido a la instalación de megaproyectos en los territorios que habitan, y demandando el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Previo a la visita del relator de Naciones Unidas, la situación en la comunidad de **San Antonio Las Trojes I, municipio de San Juan Sacatepéquez**, se volvió altamente violenta. En esta comunidad residen varios miembros de Qamoló k'í Aj Sanjuani-Unamos Pueblos Sanjuaneños, organización que aglutina a vecinos de varias comunidades del municipio afectados por el “proyecto

San Juan”, consistente en una cementera y una cantera que Cementos Progreso S.A. (propietario de 80% del proyecto) y la multinacional suiza Holcim (20%) quieren construir en la zona. Debido a la escalada de violencia en la zona durante el mes de junio, PBI publicó dentro y fuera de Guatemala una Alerta sobre la situación²; además mantuvimos una presencia casi constante en el área desde el 3 de junio hasta la llegada del relator de la ONU, acompañando a las comunidades y mostrando una presencia internacional en la zona para disuadir frente a nuevos actos de violencia.

La situación de inseguridad también es palpable en Zacapa, donde acompañamos a la **Asociación para la Protección de la Montaña de las Granadillas (APMG)**, organización que trabaja, principalmente, para que cese la tala de árboles en la mon-

¹ Según INACIF, durante el primer semestre de 2010 se practicaron 3.235 necropsias por armas de fuego, arma blanca y asfixia. En el primer semestre del 2009 la cifra fue de 3.337. Ver: INACIF, 'Necropsias realizadas, resumen 2009', enero-julio 2009, y 'Necropsias realizadas, resumen 2010', enero-julio 2010, <http://www.inacif.gob.gt/index.php?showPage=159>.

² Peace Brigades International, Alerta sobre ataques, amenazas e intimidaciones en comunidades de San Juan Sacatepéquez, 15.06.2010, http://www.pbiguatemala.org/fileadmin/user_files/projects/guatemala/files/english/100615_Alerta_PBI_Guatemala_San_Juan_Sacatepequez.pdf.

taña, y para que sea declarada área protegida. Durante estos últimos meses, integrantes de la organización han sido objeto de vigilancia e intimidación, e incluso varios de ellos han recibido amenazas de muerte, lo cual se interpreta desde la asociación como actos dirigidos a coartar su labor en defensa de la montaña. Además, la APMG ha analizado que se ha venido dando un marcado proceso de criminalización en su contra. En este marco, en julio, observamos una marcha organizada por APMG en la cual se denunció públicamente la criminalización de defensores del medio ambiente³.

El trabajo de PBI ha incluido, asimismo, el acompañamiento al abogado y defensor de derechos humanos **Edgar Pérez Archila**. Le brindamos acompañamiento en su labor de lucha contra la impunidad, en procesos judiciales de alto perfil relativos a violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno en los que funge como abogado de las comunidades, las familias y las víctimas.

En particular, en los últimos meses hemos acompañamos al abogado a audiencias judiciales en el proceso penal ligado al Caso de la Masacre de Dos Erres. En diciembre de 1982, decenas de kaibiles -cuerpo especializado del ejército en la ejecución de operaciones de contrainsurgencia- masacraron a los y las habitantes de la comunidad de Las Dos Erres (Municipio de La Libertad, Petén), asesinando a más de 250 personas a las que acusaban de pertenecer a la guerrilla. Las investigaciones para llevar a los victimarios ante la justicia comenzaron en 1994. Se localizaron a dos supervivientes (los cuales eran niños durante la masacre) que dieron sus testimonios. Además, se localizó a dos ex-kaibiles dispuestos a dar una declaración; en el 2000, durante su testimonio, facilitaron los nombres de otros ex-kaibiles involucrados en la masacre, emitiéndose las correspondientes órdenes de aprensión. Sin embargo, una serie de recursos de amparo presentados por la defensa imposibilitó la materialización de las detenciones. El proceso de resolución de los amparos se prolongó, deteniendo el proceso judicial durante casi diez años, lo que condujo a las organizaciones sociales a señalar falta de voluntad para resolverlos. Paralelo a este proceso, en 1996 se presentó el caso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y en el 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una sentencia declarando la responsabilidad del Estado guatemalteco en la violación de los

derechos humanos de las víctimas, y ordenando una investigación seria y efectiva con el propósito de juzgar y sancionar a los responsables. Tras esta resolución, la Corte Superior de Justicia (CSJ) procedió a reactivar el caso. Sin embargo, hasta la fecha sólo tres, de los 17 militares acusados, han sido aprendidos, y uno más ha sido ligado al proceso. Recientemente, el Juzgado Primero de Alto Riesgo decidió enviar a juicio a los tres militares sindicados.

De igual modo, hemos estado presentes en las audiencias del **Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala**, en el que se demanda al Estado por su participación en la desaparición, tortura y asesinato del comandante guerrillero Efraín Bámaca Velásquez. Tras su desaparición, se presentó una denuncia con la cual se inició un proceso penal en contra del Estado y el ejército. Sin embargo, en 1998 el juez sobreesayó el caso, fallando a favor de los militares. Fue entonces cuando el caso se llevó a instancias internacionales; como resultado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió varias sentencias declarando la responsabilidad del Estado en la violación de varios derechos de Efraín Bámaca y sus familiares, y ordenando una nueva investigación más seria y profunda. La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia ordenó en 2009 la auto-ejecución de la sentencia de la Corte IDH, reactivando así el proceso judicial ante las instancias judiciales guatemaltecas. En respuesta, la defensa de los acusados presentó un total de seis recursos de amparo. La parte demandante apeló ante la Corte de Constitucionalidad (CC), y los am-

paros fueron revocados. Sin embargo, recientemente la CC ha ordenado dejar sin efecto la resolución de la Cámara Penal que reactivaba el caso, por lo que el proceso vuelve a estar paralizado. Además, esta institución resolvió también otorgar un amparo interpuesto por uno de los 13 militares sindicados. Este último amparo nunca fue notificado a la viuda de Efraín Bámaca a pesar de que, en otro amparo, ella funge como agraviada, y a pesar de que ha sido ella quien ha promovido las acciones internas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

RECTIFICAMOS: por un error involuntario en el boletín no. 20, artículo 'Planes de megaproyectos en Chiquimula', escribimos que el Sr. Rigoberto Ramírez López es miembro de COMUNDICH, pero es miembro de COMACH.



Dos brigadistas acompañando al abogado y defensor de derechos humanos Edgar Pérez Archila.

© PBI: 2010.

³ Con un costo de USD 12.000 millones, el proyecto pretende unir el Océano Atlántico con el Pacífico en Guatemala a través de una carretera de cuatro carriles que atravesará Chiquimula, Zacapa, Izabal y Jutiapa. También incluye la construcción de una vía férrea y un gaseoducto. De: Nocete Marta, En competencia dos proyectos de canal seco, Inforpress, no.1844, abril/mayo 2010.



abriendo espacios para la paz

BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

Los acompañamientos que **PBI** realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la necesidad de formulación y aplicación de políticas, herramientas y mecanismos de protección para defensores y defensoras de derechos humanos.
4. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.
5. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.

Equipo en Guatemala

Attilio Altieri (Italia), Julia Paola García Zamora (Colombia), Kathrin Bull (Alemania), Frauke Decoodt (Bélgica), Adolfo Pérez-Gascón (España) Lena Niehaus (Alemania), Janieke Drent (Países Bajos), Ricard Hernández Martín (España), Pascal Bodemeijer (Países Bajos) y Anabella Estol (Argentina).

Proyecto PBI Guatemala

Oficina del Equipo en Guatemala:
3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1 Ciudad de Guatemala
Tel/Fax: (00502) 2220-1032
Tel: (00502) 2232-2930
Correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

Oficina de Coordinación del Proyecto

Plaza Manuel Granero 9, Puerta 18;
46006 Valencia (España)
Teléfono: (+34) 963 816 835
Correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org
Web: www.pbi-guatemala.org



UNION EUROPEA

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Brigadas Internacionales de Paz y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Diagramación: gerardomonterroso